



TRABAJANDO
PARA USTED

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 219
DE 18 DE MAYO DE 2026, DE REGISTRO DE
RESOLUCIONES EXENTAS.

ARICA, 17 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Ley 16.391 que crea el MINVU;
- c) D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos.
- e) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 397 de 1976 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de fecha 26 de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial en la Region de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha detectado que erróneamente se ha cargado en la plataforma SIGEDOC, una resolución exenta, asignándose el N° 219 de fecha 18 de mayo de 2026.
2. Que, se advirtió que la resolución emitida ya existía, bajo el número 202 de fecha 11 de mayo de 2026.
3. Lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880, que establece que los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, por lo cual se procederá de oficio, a corregir el procedimiento en la forma que se dirá en la parte resolutive.

R E S O L U C I Ó N:

DEJESE SIN EFECTO la resolución exenta N° 219 de fecha 18 de mayo de 2026 del registro de resoluciones exentas, de la Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ARICA Y PARINACOTA

CTV/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES